

**ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS POBLANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE, IDENTIFICADO CON LA CLAVE CG/AC-018/17.**

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas del día treinta de agosto de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado en Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres, colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, con el ánimo de dar cumplimiento al acuerdo CG/AC-018/17, aprobado por el Consejo General en fecha veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, se reunieron las y los Consejeros Electorales que a continuación se enlistan:\_\_\_\_\_

Consejero Electoral  
Federico González Magaña

Integrante de la Comisión

Consejera Electoral  
Claudia Barbosa Rodríguez

Integrante de la Comisión

Consejera Electoral  
Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral  
Jacinto Herrera Serrallonga

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral  
José Luis Martínez López

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral  
Juan Pablo Mirón Thomé

Integrante de la Comisión

Consejera Electoral  
Flor de Té Rodríguez Salazar

Integrante de la Comisión

Asimismo, con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado se encuentran presentes: \_\_\_\_\_

Dalhel Lara Gómez

Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral del Estado

Miguel C. Luna Mendoza

Director de Organización  
Electoral del  
Instituto Electoral del Estado

Lo anterior para declarar formalmente instalada la Comisión Especial del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el Extranjero, con fundamento en los artículos 23 y 30 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, para lo cual se puso a consideración la aprobación del orden del día. \_\_\_\_\_

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, procedió a desahogar el inicio de la sesión de instalación de la Comisión Especial, toda vez que al encontrarse presentes todos los integrantes de esta Comisión Especial se cuenta con el quórum legal para sesionar. \_\_\_\_\_

**1. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.**

Una vez expuesto lo anterior las y los integrantes de esta Comisión Especial por unanimidad de votos aprobaron tratar los asuntos que se enlistan a continuación: \_\_\_\_\_

1. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
2. Declaración formal de la instalación de la Comisión.
3. Designación de la o el Presidente de la Comisión.
4. Designación de la o el Secretario de la Comisión.
5. Aprobación del procedimiento de ausencias temporales de la o el Presidente de la Comisión.
6. Presentación, del cronograma general de actividades del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el Extranjero, a cargo del representante de este Organismo Público Local Electoral ante el Grupo de Trabajo del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el

Extranjero, Miguel Cuauhtémoc Luna Mendoza, Director de Organización Electoral.

**2. Declaración formal de la instalación de la Comisión.**\_\_\_\_\_

En este orden de ideas, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por unanimidad de votos, las y los integrantes de esta Comisión Especial aprobaron el siguiente acuerdo:\_\_\_\_\_

<b>A.1/CEVPRE/300817</b>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 30 fracción VII; del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la Comisión Especial del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el Extranjero se declara formalmente instalada, de conformidad al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, identificado como CG/AC-018/17.
--------------------------	--

Reunidos las y los Consejeros Electorales, la Secretaria Ejecutiva, así como el Director de Organización Electoral de este Instituto; y una vez instalada esta Comisión Especial, se procedió a atender los puntos de vista de las y los integrantes, quienes en consenso determinaron continuar con el desarrollo de la presente sesión, el uno de septiembre de dos mil diecisiete a las doce horas, quedando recesada esta sesión siendo las doce horas con cuarenta minutos del día treinta de agosto de dos mil diecisiete.\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ **RECESO** \_\_\_\_\_

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con diez minutos del día uno de septiembre de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, en el inmueble ubicado en Boulevard Atlixco número dos mil ciento tres, colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reanuda la sesión de instalación de la Comisión Especial, donde se reunieron las y los Consejeros Electorales que a continuación se enlistan:\_\_\_\_\_

Consejero Electoral Federico González Magaña	Integrante de la Comisión
Consejera Electoral Claudia Barbosa Rodríguez	Integrante de la Comisión
Consejera Electoral Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Jacinto Herrera Serrallonga	Integrante de la Comisión

Consejero Electoral  
José Luis Martínez López

Integrante de la Comisión

Consejero Electoral  
Juan Pablo Mirón Thomé

Integrante de la Comisión

Consejera Electoral  
Flor de Té Rodríguez Salazar

Integrante de la Comisión

Asimismo, con fundamento en el artículo 6 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado se encuentran presentes: \_\_\_\_\_



Dalhel Lara Gómez

Secretaria Ejecutiva del  
Instituto Electoral del Estado

Miguel C. Luna Mendoza

Director de Organización  
Electoral del  
Instituto Electoral del Estado

En uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva C. Dalhel Lara Gómez, señaló que una vez que se declaró formalmente instalada la Comisión Especial, se procediera a desahogar el tercer punto del orden del día referente a: \_\_\_\_\_

**3. Designación de la o el Presidente de la Comisión.** \_\_\_\_\_



A continuación en uso de la voz, el Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, C. Jacinto Herrera Serrallonga, señaló que una vez que se instaló la Comisión Especial, y derivado de las diversas reuniones en la Ciudad de México con motivo del tema del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, en su carácter de Presidente de este Instituto y dada la naturaleza de esta Comisión, así como el rol que desempeña este Organismo Público Local Electoral en la organización de las próximas elecciones, se aprecia que las actividades encuadran en las tareas que realiza la Dirección de Organización Electoral, por tanto, propuso al Consejero Electoral Federico González Magaña para que presidiera la Comisión en comento, debido a que está involucrado en dichas tareas, solicitando se ponga a consideración de todos los presentes; en tal sentido y en uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva manifestó que al no existir otra propuesta, sometió a consideración de las y los integrantes de esta Comisión Especial la propuesta efectuada por el Presidente de este Instituto, la cual fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que en términos



de la fracción V, del artículo 38, del Reglamento de Comisiones, se emite el siguiente acuerdo:\_\_\_\_\_

<b>A.2/CEVPRE/300817</b>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 30 fracción VII; 32 y 33 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión Especial del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el Extranjero, por unanimidad de votos nombran al Consejero Electoral Federico González Magaña Presidente de esta Comisión.
--------------------------	--

**4. Designación de la o el Secretario de la Comisión.**\_\_\_\_\_

En el uso de la voz, en el carácter de Presidente de la Comisión Especial, el Consejero Electoral Federico González Magaña, preguntó a los miembros si existía alguna propuesta para designar al Secretario de esta Comisión, de ser así lo hicieran saber; en uso de la voz el Consejero Electoral José Luis Martínez López manifestó que fuera una mujer, acto seguido intervino el Consejero Presidente de este Instituto: “estoy de acuerdo con el comentario del Consejero Electoral José Luis Martínez López, igual que lo hice con el Consejero Presidente de esta Comisión Especial, sin consultarle de manera previa, yo propondría a la Consejera Electoral Claudia Barbosa Rodríguez, a reserva de lo que ella decida”. A continuación en uso de la voz, la Consejera Electoral Claudia Barbosa Rodríguez comentó: “agradezco la propuesta del Presidente, pero las actividades al frente de la Comisión de Quejas y Denuncias, así como la atención puntual a los trabajos del Instituto Nacional Electoral que se derivan de la referida Comisión, requiere de un seguimiento permanente debido a los términos de veinticuatro horas en relación a medidas cautelares, y el atender otra comisión implicaría no estar en algún momento donde la Comisión de Quejas y Denuncias requiera emitir un acuerdo; en el entendido que la Comisión Especial del Voto de las y los Poblanos Residentes en el Extranjero lleva a cabo diversas mesas de trabajo en la Ciudad de México, lo que implicaría mi ausencia en el Instituto, motivo por el cual no podría atender las necesidades de la otra Comisión; muchas gracias por la deferencia a mi persona pero no podría aceptar dicho encargo”. En uso de la voz, el Presidente de esta Comisión Especial, propuso otorgar la responsabilidad de desempeñar el cargo de Secretaria a la Consejera Electoral Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo.\_\_\_\_\_

En virtud de no existir otra propuesta por parte de las y los integrantes de esta Comisión, en términos de la fracción V, del artículo 38, del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por unanimidad de votos aprobaron el siguiente acuerdo. \_\_\_\_\_

<b>A.3/CEVPRE/300817</b>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 30 fracción VII y 34 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión Especial del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el Extranjero, por unanimidad de votos nombran a la Consejera Electoral Luz Alejandra Gutiérrez Jaramillo, Secretaria de esta Comisión.
--------------------------	--

**5.- Aprobación del procedimiento de ausencias temporales de la o el Presidente de la Comisión.**

Continuando con el desahogo de la sesión, el Presidente de la Comisión, puso a consideración de los integrantes el siguiente mecanismo para cubrir las ausencias temporales del Presidente de la misma, tanto para los efectos de convocar a las sesiones como para el desarrollo de las mismas:

- a) El Presidente podrá ausentarse momentáneamente de la sesión, en cuyo caso se designará a un integrante de la Comisión Especial para que lo auxilie en la conducción de la misma.
- b) Si el Presidente no pudiera convocar o asistir a sesión, deberá de comunicar por la vía que considere más expedita tal circunstancia a la Secretaria, indicándole el nombre del integrante de la comisión especial al que delega su función, para la sesión que se trate.

En caso de ser necesario, el Presidente podrá establecer la temporalidad de la delegación.

La Secretaria deberá comunicar por escrito a todos los integrantes de la comisión especial y brindar el apoyo necesario al integrante de la Comisión que suplirá la ausencia del Presidente, con la finalidad de asegurar el adecuado desarrollo de los trabajos de la Comisión.

- c) Los casos no previstos en este procedimiento serán resueltos por los integrantes de la Comisión Especial, debiendo levantar la minuta correspondiente.

La propuesta en mención fue aprobada por unanimidad de votos, emitiendo el siguiente acuerdo.

<b>A.4/CEVPRE/300817</b>	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 30 fracción VII y 38 fracción IX del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión Especial del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el Extranjero, por unanimidad de votos aprueban el procedimiento a seguir para cubrir las ausencias temporales de su presidente, tanto para los efectos de convocar a sesión como para el desarrollo de dichas reuniones.
--------------------------	--

**6.- Presentación, del cronograma general de actividades del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el Extranjero, a cargo del representante de este Organismo Público Local Electoral ante el Grupo de Trabajo del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el extranjero.**

En uso de la voz el Presidente de la Comisión Especial solicitó al Director de Organización Electoral, C. Miguel C. Luna Mendoza describir el documento, materia de este punto del orden del día.

Una vez analizado el documento en mención, el Consejero Presidente de esta Comisión Especial sometió en votación económica dar por visto el cronograma general de actividades del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el Extranjero, de tal manera, este órgano auxiliar por unanimidad de votos emitió el siguiente acuerdo:\_\_\_\_\_

<b>A.5/CEVPRE/300817</b>	Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción VII del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, los integrantes de la Comisión Especial del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el Extranjero, por unanimidad de votos dan por visto el cronograma general de actividades del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el Extranjero.
--------------------------	--

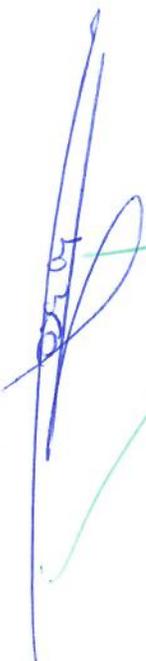
Una vez desahogados todos los puntos del orden del día, el Presidente de la Comisión Especial agradeció la participación de los presentes y siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día uno de septiembre de dos mil diecisiete, se dio por concluida la sesión de instalación de la Comisión Especial del Voto de las Ciudadanas y Ciudadanos Poblanos Residentes en el Extranjero, iniciada en fecha treinta de agosto del mismo año.\_\_\_\_\_

Notifíquense los presentes acuerdos al Consejero Presidente del Consejo General y a la Secretaria Ejecutiva de este Organismo Electoral, en términos de lo establecido por el artículo 38 fracción VI del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado.\_\_\_\_\_

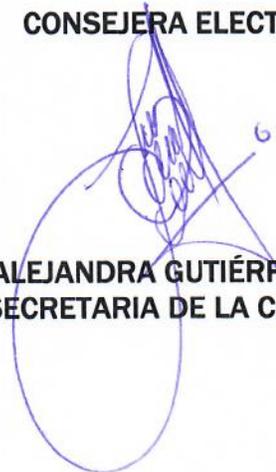
**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS POBLANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

**CONSEJERO ELECTORAL**

**CONSEJERA ELECTORAL**



**C. FEDERICO GÓNZALEZ MAGAÑA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**C. LUZ ALEJANDRA GUTIÉRREZ JARAMILLO  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERA ELECTORAL**



**C. CLAUDIA BÁRBOSA RODRÍGUEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



**C. JUAN PABLO MIRÓN THOMÉ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



**C. FLOR DE TÉ RODRÍGUEZ SALAZAR  
INTEGRANTE DE LA COMISION**

**CONSEJERO ELECTORAL**



**C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**



**C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL VOTO DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS POBLANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, CONCLUIDA EL UNO DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO.,